



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CASTRIL

Administración

APROBACIÓN PADRONES FISCALES 2º TRIM , VADOS, BASURA Y ALCANTARILLADO 2026

APROBACIÓN PADRONES FISCALES 2º TRIM , VADOS, BASURA Y ALCANTARILLADO 2026

D.-MIGUEL PEREZ JIMENEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRIL (Granada).

SE HACE SABER:

Que Atendida la situación actual de la Corporación en la que no se ha podido celebrar sesión plenaria.

Considerando que resulta urgente e inaplazable la aprobación del padrón fiscal correspondiente a la tasa por suministro domiciliario de agua potable, VADOS, Basura y Alcantarillado 2026.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de régimen local,

DECRETO:

1º.- Aprobar el padrón fiscal correspondiente a la tasa por suministro domiciliario de agua potable del segundo trimestre de 2026.

2º.- Aprobar el padrón fiscal anual 2026 de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos y alcantarillado.

3º.- Aprobar el padrón fiscal anual 2026 correspondiente Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras (VADOS).

4º.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre para su ratificación.

5º.- Abrir plazo de Exposición Pública, por espacio de treinta días, para la presentación de reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado con el Real Decreto 939/2005, de 29 julio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación, mediante anuncio que insertará el Servicio Provincial de Recaudación con publicación en el B.O.P. y Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

6º.- El plazo de ingreso en período voluntario será el propuesto por el Servicio Provincial de Recaudación, tras la remisión de los reseñados padrones impositivos.

7º. Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra el acto de aprobación del citado padrón y las liquidaciones contenidas en el mismo podrá interponerse recurso previo de reposición ante dicho órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Castril, a 13 de julio de 2026

Firmado por: Miguel Pérez Jiménez –Alcalde-Presidente-.